



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
28 de septiembre de 2016.

DCJA/0910

Señores  
Asociación Dominicana de Bancas de Apuestas Deportivas,  
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Por este medio les informamos, que las solicitudes sobre ceses temporales de operaciones, así como las reaperturas de Bancas de Apuesta, por estar sujetas a una fecha establecida, deberán ser depositadas en el Ministerio de Hacienda con quince (15) días laborables de anticipación, de lo contrario las mismas estarán sujetas a la fecha en que sean conocidas por la Comisión de Casinos.

Señ.  
A la espera del cumplimiento de esta disposición, con sentimientos de estima,  
Cius

Atentamente,

Por  
oper  
una  
Ing. Oscar Chalas  
Director de Casinos y Juegos de Azar

Es:

A qd

C. 111

Atc

JL

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91



Calle México No. 45, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana / Tel.: (809) 687-5191 / www.hacienda.gov.do

001-0252790-0

Touy y Pérez